

Ministerio de Cultura y Educación

Expediente n° 48869/60

BUENOS AIRES,

20 JUN 1972

VISTO:

La presentación del Instituto Argentino de Reeducación (I.A.R.) en la que solicita reconsideración de lo dispuesto en foja 322 por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, que no hace lugar a la solicitud de reconocimiento de los cursos de capacitación para educación diferencial y de los títulos que expide, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos surge que los planes de estudio de dicho Instituto difieren fundamentalmente de los que se dictan en el Instituto Superior de Pedagogía Diferenciada de este Ministerio en la duración de los cursos y en el número de asignaturas que comprenden.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el Instituto Argentino de Reeducación (I.A.R.), ra-

11  
12

Ministerio de Cultura y Educación

11

tificando lo dispuesto en foja 322 por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

22.- Regístrese y pase a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para su conocimiento y notificación al recurrente.



GUSTAVO MALEX  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

